



César San Martín Castro

Magistrado de la Corte Suprema de Justicia

“Uno de los ejes centrales del gobierno judicial 2011-2012 será la lucha contra la corrupción”

Entrevista realizada por Pedro Grández, Director fundador de Palestra

1. Ponerse al frente del gobierno del Poder Judicial no es tarea fácil en ninguna circunstancia ¿es conciente que está poniendo una vez más en riesgo el prestigio de su impecable carrera profesional y judicial? ¿Qué le motivó a participar de este proceso?

Desde luego, siempre es un riesgo aceptar otras tareas u optar nuevos retos. Sin embargo, se trata de asumir responsabilidades por el progreso de la institución judicial, a la que tantos años de mi vida estoy dedicando. Creo que la situación actual reclama mi intervención en asuntos de gobierno institucional y que debo esforzarme en cumplir las metas institucionales de sentar las bases de un servicio de justicia de calidad que consolide la gobernabilidad democrática y la estabilidad política, económica y social del país.

2. ¿Cuales serán sus primeras acciones, una vez electo?

Deben implementarse varias acciones en simultáneo. En mi Plan de Gobierno identifico los dos grandes objetivos, que los plasmo en cuatro ejes centrales: 1) posicionamiento institucional de la Corte Suprema y de la Presidencia del Poder Judicial; 2) fortalecimiento de la gestión institucional, con énfasis en los temas de descarga judicial [diez acciones deben emprenderse progresivamente] –este ámbito debe merecer una especial atención para fortalecer el Plan Nacional de Descarga Procesal con el objetivo de disminuir las causas pendientes-; 3) mejoramiento del acceso a la Justicia –la dinámica de acercamiento al usuario del servicio de justicia: defensoría y orientación al usuario, es prioritaria, así como la más efectiva conexión con la justicia comunal-; y 4) consolidación de una práctica ética y transparente de los operadores judiciales que coadyuve a la identificación, sanción y erradicación de prácticas de corrupción.

La relación con los gobiernos locales y regionales, con la instauración de proyectos piloto es vital. La regionalización y descentralización del gobierno y administración judicial, así como de la jurisdicción, debe llegar al Poder Judicial, y ha de gestionarse con cuidado pero con decisión.

3. ¿Tiene medidas concretas para enfrentar el problema de la corrupción al interior del Poder Judicial?

Uno de los ejes centrales del gobierno judicial 2011-2012 será la lucha contra la corrupción. El instrumento vital es la transparencia en el quehacer judicial y administrativo, y el fortalecimiento de la Oficina de Control de la Magistratura y de la Inspectoría del Poder Judicial.

Uno de los mecanismos indispensables es el acceso al conocimiento público, en todo lo que sea legalmente posible, del quehacer judicial y administrativo. Los procedimientos para sustanciar las causas y la toma de decisión tienen que ser transparentes –a ello, sin duda, ha de ayudar el uso intensivo de la tecnología de la información-. Se trata de impulsar la oralidad de los procesos jurisdiccionales, instar la formulación de reglas de actuación objetivas, y difundir la jurisprudencia y demás decisiones en todos los ámbitos de la actividad del Poder Judicial: gubernamental, administrativa y jurisdiccional. La relación del Juez con las partes y abogados debe ser objeto de un cuidadoso tratamiento, sin negar el acceso y diálogo con ellos. Una vía adecuada de control será la instauración de agendas públicas de todos los jueces, para que se conozca quiénes y la causa de las visitas a los despachos judiciales.

El fortalecimiento de la OCMA es presupuesto indispensable en el área jurisdiccional. Su rol de inspección de tribunales y sus políticas de investigación de concretos ámbitos del funcionamiento de la justicia con entidad para comprometer los deberes judiciales, debe desarrollarse al máximo.

En la esfera de la gestión judicial, propiamente de la política institucional, compete al titular del gobierno judicial identificar las causas de la corrupción, ubicar los denominados “bolsones de corrupción” y detectar las malas prácticas –opacas e ilegales- para ponerles coto y generar programas específicos para levantarlas y orientarlas en una perspectiva de transparencia y objetividad. De eso se trata.

4. ¿Cual es la política que implementará con relación a la provisionalidad o "fungibilidad" que es un gran problema del actual Poder Judicial?

La ‘provisionalidad’ es la respuesta a un serio y estructural desajuste, aún no superado, entre el número de plazas judiciales existentes y el número de jueces titulares. La política de nombramientos, la definición de los plazos para hacerlo a través de Concursos Públicos, la concreción de los métodos para el acceso al cargo judicial –a la que se aúnan las ratificaciones judiciales y los procedimientos disciplinarios-, es de competencia del Consejo Nacional de la Magistratura. Son tantas las plazas pendientes de nombramiento que debe instituirse un mecanismo específico para afrontar esta tarea con la colaboración y en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Empero, la provisionalidad no es óbice para el reconocimiento y aplicación de las garantías formales de la independencia judicial. Considero, de la mano con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y diversos informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que debe garantizarse, primero, el

adecuado nombramiento de esos jueces provisionales, que cumplen el estándar de objetividad y meritocracia; y, segundo, fijarse plazos fijos de ejercicio del cargo, durante el cual no pueden ser cambiados, trasladados o removidos sin justa causa. La necesidad de un reglamento que garantice nombramientos más objetivos y responsables – basados en el mérito profesional- y el seguimiento de la idoneidad de los jueces a través de factores predeterminados será clave, de la mano de una voluntad institucional de garantizar su debido cumplimiento.

En el fondo la provisionalidad no es más que uno de los efectos, sin duda relevantes, de un problema gravísimo del servicio de justicia: la imposibilidad de responder al reto de una justicia pronta y cumplida como consecuencia del concurso de varios factores, entre los que destaca la organización de la gestión judicial, el flujo de recursos humanos y materiales, y el sostenido aumento de la litigiosidad que tiene alternativas masivas de solución de conflictos por otras vías.

5. Finalmente si se tratara de persuadir a sus colegas para que voten por usted, cual es el argumento que usted resaltaría.

En efecto, el ‘Colegio Electoral’ son 15 Jueces de la Corte Suprema. Ni más ni menos. Sólo ellos votan. La persuasión es una práctica democrática fundamental. Cumplí con entregar mi plan de gobierno, que incluso fue el primero que se colgó en la página Web del Poder Judicial. Me encargue de explicarlo a mis colegas y de reafirmar, desde mi propia trayectoria judicial y jurídica, los dos grandes objetivos trazados: fortalecimiento de la autonomía del Poder Judicial y de la independencia de los jueces y juezas, y aplicación creativa de un sostenido proceso de modernización dentro del Poder Judicial.

Lima, noviembre de 2010